

Considerando: Que a la falta de carácter muy grave mencionada corresponde, conforme a lo previsto en los artículos 8.c) del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, y 57.c) del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, una sanción comprendida entre 250.000 y 1.000.000 de pesetas.

Considerando: Que es competencia del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva la resolución del presente expediente sancionador, en uso de las facultades conferidas por Decreto 86/1984, de 3 de abril (BOJA núm. 41, de 24 de abril).

Vistos los preceptos legales citados; la Ley y el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial; el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora; la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general aplicación, el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que suscribe

A C U E R D A

1.º Imponer a Construcciones Luis Hermosín, S.L., como autor de la falta de carácter muy grave prevista en el art. 153.c) 6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y sancionada en los artículos 8.c) del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, y 57.c) del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, respectivamente, una multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

2.º Obligar al inculpado a que, de conformidad con lo establecido en los artículos 167 y 168 del citado Reglamento, en concordancia con el art. 98 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ejecute las obras que han quedado consignadas en el primer resultando y dentro del plazo que en el mismo se determina.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a través de esta Delegación Provincial, ante el Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Caso de no interponer recurso, deberá ingresar el importe de la multa rellenando el Impreso de tasa mod. 046, presentándolo en cualquier entidad colaboradora de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, remitiendo a esta Delegación el justificante de dicho ingreso, advirtiéndole que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Independientemente, se le requiere formalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 167 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que ejecute las obras que se le ordenan en el plazo citado, advirtiéndole que, de no ser así, se procederá por la Administración a lograr su ejecución forzosa, imponiéndole sucesivas multas coercitivas, de acuerdo con el art. 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 58 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y Decreto 86/1984, de 3 de abril, y sin perjuicio de que, conforme a lo establecido en el art. 168 del mencionado Reglamento, se procederá a la ejecución subsidiaria de aquellas obras.

Se le advierte, igualmente, que, de incumplir el mencionado requerimiento, se podrá instruir nuevo expediente sancionador con carácter de urgencia, conforme a lo establecido

en el art. 153.c) 10 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Huelva, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-19/2000, incoado a don Emilio Alberto Rodríguez Arroyo por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que conforme con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; Decreto 163/84, de 5 de julio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, que asigna a esta Consejería las mencionadas funciones, y Decreto 4/86, de 30 de julio, corresponde al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes conocer del presente expediente, y vistos la Ley de Carreteras (Ley 25/88, de 29 de julio); el Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de agosto), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, ha resuelto el expediente de daños cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: ED-C-H-19/2000.

Expedientado: Don Emilio Alberto Rodríguez Arroyo.

DNI núm.: 50.848.560.

Ultimo domicilio: Marisma, chalet núm. 343, Macarena Club, de Matalascañas (Huelva).

Normativa infringida: Artículo 34.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, artículos 116 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre).

Descripción del daño: Accidente de circulación producido por colisión del vehículo marca Opel Kadet, matrícula M-6054-JF, conducido por el denunciado, ocasionando daños en los elementos funcionales de la carretera, situados en el p.k. 41.500 de la glorieta intersección de las carreteras A-483 y A-494.

Valoración del daño: Sesenta y cinco mil ochocientos veinte (65.820) pesetas.

Recurso: Recurso de alzada o cualquier otro que estime procedente.

Plazo para interponer el recurso: Un mes.

Huelva, 29 de enero de 2001.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los titulares o herederos de contratos que se relacionan, pertenecientes al Grupo MA-33 Huerta de La Palma.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se siguen en esta Delegación Provincial expedientes respecto a los ocupantes de hecho de las viviendas sitas en Málaga, Grupo MA-33 «Huerta de La Palma», por lo que se pone de manifiesto a los interesados, titulares de contratos o sus herederos, ya que están en paradero desconocido, para que un plazo de 15 días, a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a su derecho conviniese ante esta Delegación Provincial, sita

en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de esta capital, o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Delegación Provincial, sito en Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se dará por decaído en sus derechos.

Titular: Justo Fernández Cortés.
CTA: 647.
Calle, núm.: Ebro, 5, 11.º C.

Titular: Miguel Montilla Rico.
CTA: 978.
Calle, núm.: Eresma, 5, 9.º B.

Titular: Salvador Ríos Enríquez.
CTA: 1.107.
Calle, núm.: Eresma, 10, 2.º C.

Titular: Juan Bermúdez Sánchez.
CTA: 1.697.
Calle, núm.: Guadalén, 3, 8.º A.

Titular: Francisca González Burgos.
CTA: 2.239.
Calle, núm.: Deva, 12, 2.º C.

Titular: Manuel Ruiz Ruiz.
CTA: 2.651.
Calle, núm.: Guadalbullón, 10, 1.º C.

Titular: Manuel Sánchez Brea.
CTA: 2.931.
Calle, núm.: Guadalbullón, 20, 2.º C.

Málaga, 16 de enero de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los titulares o herederos de contratos que se relacionan, pertenecientes al Grupo MA-34 Carretera de Cártama.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se siguen en esta Delegación Provincial expedientes respecto a los ocupantes de hecho de las viviendas sitas en Málaga, Grupo MA-34 «Carretera de Cartama», por lo que se pone de manifiesto a los interesados, titulares de contratos o sus herederos, ya que están en paradero desconocido, para que un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a su derecho conviniese ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de esta capital, o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Delegación Provincial, sito en Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se dará por decaído en sus derechos.

Titular: Manuel Zúñiga Martínez.
CTA: 32.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 1, 8.º D.

Titular: Rafael Fernández Andrades.
CTA: 51.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 2, 11, 1.º C.

Titular: José de la Piedra Suárez.
CTA: 85.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 2, 10.º A.

Titular: Angeles Rodríguez Bermúdez.
CTA: 98.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 3, 1.º B.

Titular: Dolores Bellido Salmerón.
CTA: 104.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 13, 2.º D.

Titular: Antonio Luis Parejo de la Cruz.
CTA: 110.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 13, 4.º B.

Titular: Salvador Fernández Romero.
CTA: 111.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 13, 4.º C.

Titular: Miguel Ramón Naranjo.
CTA: 165.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 17, 4.º A.

Titular: José Zafra Pino.
CTA: 212.
Calle, núm.: Correg. Nicolás Isidro, bq. 21, 3.º D.

Málaga, 16 de enero de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los posibles herederos de don José Florido Subiri y doña Rosa Ana González Sánchez sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Corregidor Nicolás Isidro, núm. 5, 8.º A. (Expediente MA-34, CTA. 181).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Corregidor Nicolás Isidro, núm. 5, 8.º A, MA-34, CTA. 181, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don José Florido Subiri y de doña Rosa Ana González Sánchez para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a su derecho conviniese ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de esta capital, o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Delegación Provincial, sito en Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se dará por decaído en sus derechos.

Málaga, 22 de enero de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 18 de octubre de 2000, por la que se resuelve el expediente sancionador P-3/00, incoado a don Miguel Romero Piñero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de 18 de octubre de 2000, dictada por la Directora